

HECHO ESENCIAL
INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.
REGISTRO DE VALORES N° 0837

Santiago, 15 de octubre de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1°
SANTIAGO

Mat.: Rectifica Hecho Esencial.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 inciso segundo, artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, debidamente facultado y en representación de **Inmobiliaria San Patricio S.A.** ("San Patricio" o la "Sociedad"), vengo en comunicar a ustedes el siguiente hecho esencial:

Que en el hecho esencial emitido por la Sociedad con fecha 30 de septiembre de 2014, en virtud del cual se informó la materialización de la fusión de Santa Bárbara S.A. en la Sociedad, se incurrió involuntariamente en un error numérico. En vista de lo anterior, en el punto 3 de dicho hecho esencial, donde dice "La emisión de 1.073.926.727 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, con efecto a partir de la fecha en que la fusión se haga efectiva, que se destinarán íntegramente a los accionistas minoritarios de Santa Bárbara S.A., en la proporción que les corresponda de acuerdo a la relación de canje de 0,019961234761140 acciones de la Sociedad por cada acción de Santa Bárbara S.A." debe decir "La emisión de 5.578.242.676 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, con efecto a partir de la fecha en que la fusión se haga efectiva, que se destinarán íntegramente a los accionistas de Santa Bárbara S.A., en la proporción que les corresponda de acuerdo a la relación de canje de 0,019961234761140 acciones de la Sociedad por cada acción de Santa Bárbara S.A.". Dicha corrección es coincidente con los acuerdos de la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 29 de agosto de 2014.

Sin otro particular, saluda atentamente,


Antonio Lira Belmar
Gerente General

Inmobiliaria San Patricio S.A.